



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Tal y como establece el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se inicia CONSULTA PUBLICA PREVIA al **Programa de Gestión y control de colonias felinas urbanos del término municipal del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

En la actualidad, se ha generado una necesidad de control de la proliferación de gatos urbanos. La única medida de control más efectiva y ética es el denominado proyecto CER (captura, esterilización y retorno), consiste en atrapar a todos o la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para cumplir el principio de jerarquía normativa, es necesario que las Ordenanzas municipales se adapten a los cambios que se producen en las leyes que estas Ordenanzas desarrollan.

c) Los objetivos de la norma.

- Proteger y gestionar las colonias de gatos mediante la puesta en marcha del proyecto CER con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia.
- Corregir y minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- Aplicar programas tendentes a minimizar los sacrificios y abandonos de animales de compañía.
- Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal de las colonias felinas.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que dotar a nuestro municipio de una regulación adaptada a la normativa actual y que simplifique los procedimientos.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración del **Programa de Gestión y control de colonias felinas urbanos del término municipal del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, otorgando un **plazo de 5 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia y en el Tablón municipal de edictos**, a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del Registro de entrada de documentos, ya sea de forma presencial, o de forma telemática.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Fdo.: Don José Manuel Oliva Arellano

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	xTdV9tr8lwzdKJGfIimBVg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	03/07/2024 07:43:40
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	02/07/2024 14:34:50
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xTdV9tr8lwzdKJGfIimBVg==			

